

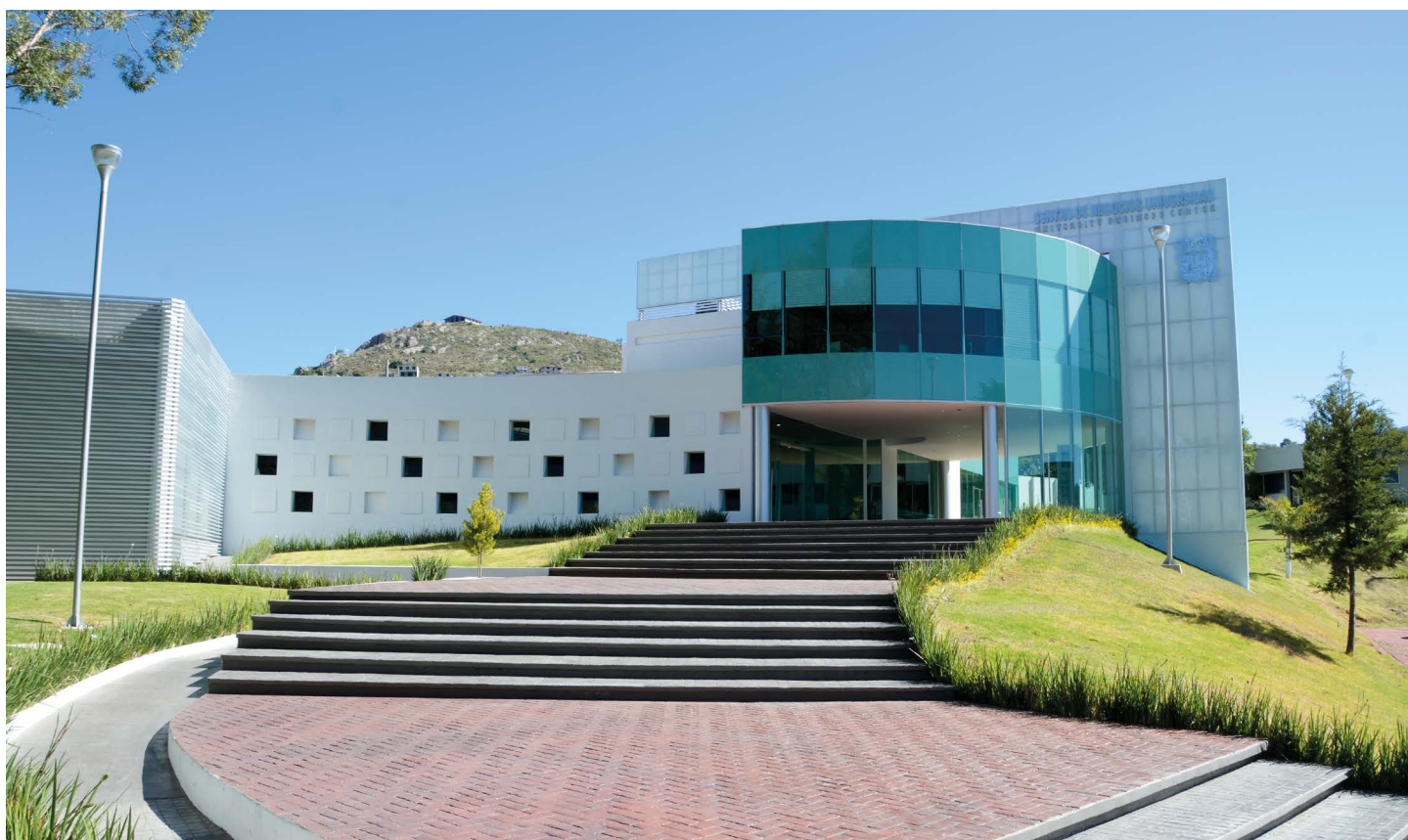
# Garceta

de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Órgano Informativo Oficial

Año 11 / Número 164 / Época III / Publicación mensual / marzo de 2024 / Fecha de publicación: 22 de marzo de 2024

## Sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario celebrada el día 22 de marzo de 2024, bajo el acta número 403



## DIRECTORIO

### Honorable Consejo Universitario

Dr. Octavio Castillo Acosta  
Presidente del Honorable Consejo Universitario

Mtro. Julio César Leines Medécigo  
Secretario del Honorable Consejo Universitario

Lic. Guadalupe Leticia López Vargas  
Oficial Mayor del Honorable Consejo Universitario

### Publicación y administración de la Gaceta

Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López  
Directora General de Comunicación Social

Lic. Alfredo Hernández Téllez  
Director de Tecnologías Web y Webometría

Gaceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Año 11, Número 164 marzo 2024, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, Tel. 771 71 72000 Ext. 5649, [www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx), [sitioweb@uaeh.edu.mx](mailto:sitioweb@uaeh.edu.mx). Editor responsable: Alfredo Hernández Téllez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2019-070112313400-203, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Dirección de Tecnologías Web y Webometría, Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, fecha de última modificación, 22 de marzo de 2024.

Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte del contenido que aquí se presenta, salvo en los casos en los que exista autorización expresa de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario.

El escudo, la garza y el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo forman parte de la propiedad industrial e intelectual de la universidad. Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte de los símbolos universitarios.



## AVISO LEGAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido que se presenta en la Garceta Universitaria, órgano informativo oficial, es producto del trabajo institucional y del ejercicio de las funciones, fines y objetivos señalados en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. La publicación del contenido se hace con el fin de difusión, divulgación, rendición de cuentas y transparencia entre la comunidad universitaria, ante terceros y la sociedad en general. En consecuencia, salvo mención expresa en contrario, el contenido y autoría es propiedad intelectual, industrial o marcaria, según corresponda, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Todos los derechos reservados.

De conformidad al artículo 14, fracciones I y VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor, **NO SON OBJETO DE LA PROTECCIÓN COMO DERECHO DE AUTOR** las ideas en sí mismas, las fórmulas, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos o invenciones de cualquier tipo, así como los textos legislativos, reglamentarios o administrativos. Sin embargo, el contenido de la Garceta es propiedad de la UAEH y ninguna persona, trabajador, trabajadora, prestador de servicios, asesor o tercero puede solicitar u oponer derecho, autoría o reclamación alguna a la UAEH, sus autoridades, personal, legítimos representantes y apoderados legales.

De acuerdo al numeral 6.1., fracción IX del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal, los trabajadores o las trabajadoras tienen prohibido y están obligados a abstenerse de hacer cualquier registro a nombre propio de los derechos, productos, materiales, obras y bienes de la Universidad. La prohibición y abstención antes mencionada comprende e incluye a la Garceta Universitaria, sus contenidos y características.

La propiedad industrial y marcaria contenida o que se pueda contener en la Garceta Universitaria es, salvo mención expresa en contrario, propiedad de la UAEH de conformidad a los títulos, registros y reservas con las que cuenta legalmente.

# ÍNDICE

## PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA.....4

## SEGUNDA SECCIÓN

INFORME DE AJUSTES EN EL APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2024 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO, SIGNADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ..... 9



PRIMERA SECCIÓN

# PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA

celebrada el día 22 de marzo de 2024, bajo el acta 403



**Sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario  
celebrada el día viernes 22 de marzo del año 2024, bajo el acta número 403**

**Primero.** – Con fundamento en el artículo 15, del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ordenamiento vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se instaló formalmente la sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario al existir el *quórum* legal.

**Segundo.** – Con fundamento en el artículo 11, fracción II, de la Ley Orgánica; en el artículo 47, fracción VIII, del Estatuto General; así como en el artículo 3, letra A, fracción II, del reglamento de este cuerpo colegiado, todos ordenamiento vigentes de esta casa de estudios, toma protesta como consejero universistario *ex-officio* con derecho a voz y voto el Doctor Jore Zuno Silva, una vez que ha sido nombrado director interino de la Escuela Superior de Apan.

**Tercero.** – Con fundamento en los artículos 9, 93 y 94 del Estatuto General; artículo 42, fracción VI, del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario; así como el artículo 16, del Reglamento de Actos de Grado y Ceremonias Solemnes, todos los ordenamientos en vigor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y por unanimidad de votos, se aprueba por el Honorable Consejo Universitario que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, otorgué la distinción e investidura como Profesora Honoraria Internacional de la Doctora Hsiao-Chuan Chen, destacada investigadora, vicerrectora para los asuntos internacionales y profesora catedrática en el departamento de Política y Economía Global en el Instituto de Estudios Latinoamericanos, en la Universidad del Temkang, Taipéi, Taiwan.

**Cuarto.** – Con fundamento en el artículo 4, fracción VIII, de la Ley Orgánica; artículo 21, fracción VI, artículos 119 y 121, fracción 1, del Estatuto General; artículo 42, fracciones II y IV, del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos los ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, el diseño de la Maestría en Trabajo Social del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.

**Quinto.** – Con fundamento en el artículo 4, fracción VIII, de la Ley Orgánica; artículo 21, fracción VI, artículos 119 y 121, fracción 1, del Estatuto General; artículo 42, fracciones II y IV, del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos los ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, el diseño de la Maestría en Gerontología de la Salud del Instituto de Ciencias de la Salud.

**Sexto.** – Con fundamento en el artículo 49, fracción II, de la Ley Orgánica; artículo 69, fracción XIX, del Estatuto General; artículo 33, fracción XI, del Reglamento del Patronato; así como el artículo 40, fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueban por mayoría de votos, los ajustes del Apartado Único del Anexo de Ejecución 2024 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, firmado entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública.

**ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS AJUSTES EN EL APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2024 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO, SIGNADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**CONSIDERANDO**

1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, de la Ley Orgánica y 69, fracción XIX del Estatuto General, el Honorable Consejo Universitario tiene a bien expedir el acuerdo por el que se autorizan los ajustes en el Apartado Único del Anexo de Ejecución 2024 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, signado entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública.
2. Que con fundamento en el artículo 35 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el artículo 40 fracción I y VII del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, la Comisión de Presupuesto tendrá facultades para dictaminar sobre los proyectos de orden económico y el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad.
3. Que con fundamento en los artículos 38, 39, 40, 50, 51, 56 y 59 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, que faculta a los Consejeros Universitarios integrados en comisiones para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar con relación a los asuntos de su competencia, en este caso lo concerniente a los ajustes en el Apartado Único del Anexo de Ejecución 2024 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, signado entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública.
4. Que la Secretaría del Honorable Consejo Universitario ha recibido el dictamen número 004/2024 de la Comisión de Presupuesto en sentido favorable. En consecuencia, el Honorable Consejo Universitario en sesión de fecha 22 marzo de 2024 determina:



**ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS AJUSTES EN EL APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2024 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO, SIGNADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**


**PRIMERO.-** El Honorable Consejo Universitario aprueba el acuerdo por el que se autorizan los Ajustes en el Apartado Único del Anexo de Ejecución 2024 del Convenio Marco Colaboración para el Apoyo Financiero, signado entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo deberá publicarse y difundirse en el órgano informativo oficial de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.



SEGUNDA SECCIÓN

**INFORME DE AJUSTES EN  
EL APARTADO ÚNICO DEL  
ANEXO DE EJECUCIÓN 2024  
DEL CONVENIO MARCO DE  
COLABORACIÓN PARA EL APOYO  
FINANCIERO, SIGNADO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE HIDALGO, EL  
GOBIERNO DEL ESTADO Y LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA**



**I. Ajustes al apartado "único" que forma parte integrante del anexo de ejecución, al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero del ejercicio fiscal 2024, que celebran entre la secretaría de educación pública, el estado libre y soberano de hidalgo y la universidad autónoma del estado de hidalgo sobre los recursos otorgados a la universidad con forme a las necesidades, incluye los montos que se transfieren de Gastos de Operación a Servicios Personales y Viceversa.**

Irreductible 2024	Autorizado 2024			Ajuste marzo 2024		
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
<b>Servicios Personales:</b>	<b>949,242,756</b>	<b>956,056,724</b>	<b>1,905,299,480</b>	<b>1,533,965,128</b>	<b>378,653,805</b>	<b>1,912,618,933</b>
* Sueldos	509,912,971	385,257,764	895,170,735	696,215,621	150,181,884	846,397,505
* Sueldo peso a peso	0	0	0	0	0	0
* Prestaciones ligadas	380,970,581	379,619,506	760,590,087	656,965,622	110,108,690	767,074,312
* Prestaciones ligadas peso a peso	0	0	0	0	0	0
* Prestaciones no ligadas	58,359,204	191,179,454	249,538,658	180,783,885	118,363,231	299,147,115
* Prestaciones no ligadas peso a peso	0	0	0	0	0	0
Estímulos al personal Docente	62,318,080	14,669,284	76,987,364	62,318,080	14,669,284	76,987,364
Gasto de Operación	626,473,066	266,868,080	893,341,146	41,750,694	844,270,999	886,021,693
Gasto de Operación peso a peso	37,147,415	37,147,415	74,294,830	37,147,415	37,147,415	74,294,830
<b>S U M A</b>	<b>1,675,181,317</b>	<b>1,274,741,503</b>	<b>2,949,922,820</b>	<b>1,675,181,317</b>	<b>1,274,741,503</b>	<b>2,949,922,820</b>
<b>(+) Estatal Adicional</b>	0	0	0	0	0	0
<b>T O T A L 2 0 2 4</b>	<b>1,675,181,317</b>	<b>1,274,741,503</b>	<b>2,949,922,820</b>	<b>1,675,181,317</b>	<b>1,274,741,503</b>	<b>2,949,922,820</b>

Prestaciones Ligadas al Salario	Autorizado 2024			Ajuste marzo 2024		
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
Aguinaldo: 40 días anual	105,646,644	78,779,230	184,425,874	188,372,928	3,152,587	191,525,515
Prima de antigüedad, según modelo	99,786,029	94,753,129	194,539,158	162,276,308	34,863,593	197,139,901
Prima vacacional: 24 días anual	17,601,805	32,394,665	49,996,470	29,000,000	20,664,492	49,664,492
Seguridad social	96,553,883	116,321,916	212,875,799	175,400,066	33,139,140	208,539,206
Vivienda	37,814,504	36,388,783	74,203,287	62,045,403	11,857,998	73,903,401
S.A.R. 2%	15,124,502	14,556,813	29,681,315	24,870,917	4,930,174	29,801,091
Ajuste de calendario: 5 días anual	8,443,214	6,424,970	14,868,184	15,000,000	1,500,705	16,500,705
<b>Monto Asignado</b>	<b>380,970,581</b>	<b>379,619,506</b>	<b>760,590,087</b>	<b>656,965,622</b>	<b>110,108,690</b>	<b>767,074,312</b>

Prestaciones No Ligadas al Salario	Autorizado 2024			Ajuste marzo 2024		
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total
Ayuda de maternidad	38,936	49,835	88,771	79,118	7,400	86,518
Examen profesional	172,840	241,321	414,161	398,334	48,750	447,084
Premio año laborado	0	263,760	263,760	0	340,000	340,000
Despensa	47,245,079	77,420,846	124,665,925	87,107,447	19,414,152	106,521,599
Plan de ahorro para el retiro	0	32,922,110	32,922,110	0	33,405,292	33,405,292
Aportaciones al fondo de jubilados	10,228,557	0	10,228,557	10,585,316	0	10,585,316

Ayuda de guardería	408,753	555,590	964,343	763,663	150,100	913,763
Ayuda útiles escolares	93,864	103,311	197,175	185,000	0	185,000
Dirección de tesis	107,154	154,291	261,445	230,932	30,512	261,445
Reconocimiento a la antigüedad	0	425,150	425,150	0	486,000	486,000
Bono de fin de Año	0	1,561,450	1,561,450	0	1,517,000	1,517,000
Bono Bienal	0	41,000,000	41,000,000	0	42,796,188	42,796,188
Pago por defunción	0	1,500,000	1,500,000	0	159,976	159,976
Prima dominical	64,021	134,255	198,276	152,520	44,000	196,520
Indemnizaciones	0	100,000	100,000	0	105,261	105,261
Ayuda para gastos funerarios	0	200,000	200,000	0	0	0
Pago de Marcha	0	200,000	200,000	0	50,600	50,600
Herramienta y equipo de trabajo	0	6,000,000	6,000,000	0	0	0
Prima de antigüedad por separación	0	10,000,000	10,000,000	0	9,307,999	9,307,999
Cena de fin de año	0	1,448,575	1,448,575	0	0	0
Festejos del día de maestro	0	959,200	959,200	0	0	0
Aniversario del sindicato	0	72,600	72,600	0	0	0
Actividades deportivas, artísticas y culturales	0	114,950	114,950	0	0	0
Festejos de día de la infancia	0	515,880	515,880	0	0	0
Apoyo de anteojos	0	150,000	150,000	0	0	0
Fondo de préstamo	0	16,330	16,330	0	0	0

Retiro Voluntario	0	15,000,000	15,000,000	0	10,500,000	10,500,000
Festejos de día de la madre y del padre	0	70,000	70,000	0	0	0
Prestaciones de Jubilados	0	0	0	81,281,553	0	81,281,553
<b>Monto Asignado</b>	<b>58,359,204</b>	<b>191,179,454</b>	<b>249,538,658</b>	<b>180,783,885</b>	<b>118,363,231</b>	<b>299,147,115</b>

<b>Estímulos al Personal Docente</b>	<b>Federal Autorizado</b>	<b>Estatal Autorizado</b>	<b>Total</b>
Estímulos al personal Docente	62,318,080.00	14,669,284.00	76,987,364.00
<b>Monto Asignado</b>	<b>62,318,080.00</b>	<b>14,669,284.00</b>	<b>76,987,364.00</b>

<b>Gasto de Operación</b>	<b>Federal Ajustado</b>	<b>Estatal Ajustado</b>	<b>Total</b>
Materiales y Suministros	33,638,378	78,877,874	112,516,252
Servicios Generales	45,259,731	154,238,067	199,497,798
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	142,374,493	142,374,493
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	246,445,186	246,445,186
Inversión Pública	0	259,482,793	259,482,793
<b>Monto Asignado</b>	<b>78,898,109</b>	<b>881,418,414</b>	<b>960,316,523</b>

## II. Justificación de los ajustes

Con fundamento en lo establecido en el artículo 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 y 8 fracción XIV de la Ley General de Educación Superior; artículos 1°, 2° fracción III, 22 fracciones II y V, así como 49 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; artículos 1°, 2° fracción XX, 21 fracción XIII del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; así también, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta primer párrafo del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero signado entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Ejecutivo del Estado de Hidalgo y la Secretaría de Educación Pública, esta institución educativa tiene a bien informar sobre las modificaciones realizadas al Apartado Único del Anexo de Ejecución correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Con base en la distribución del apoyo financiero otorgado a esta Universidad por parte de la SEP y el Ejecutivo del Estado de Hidalgo, se efectuaron ajustes consistentes en disminución del monto de gasto de operación, a fin de asignarlo a los rubros de sueldos, prestaciones ligadas y prestaciones no ligadas, toda vez que el capítulo 1000 “Servicios Personales” del Clasificador por Objeto del Gasto, es en donde esta institución presenta la mayor parte de las erogaciones

Lo anterior, con base en los siguientes antecedentes:

Desde hace 28 años la UAEH no ha tenido reconocimiento de plazas en la plantilla de personal académico, pues históricamente el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de esta Universidad, ha comprendido solamente 11,903 horas por asignatura; de la

misma manera, el número de plazas académicas de tiempo completo y medio tiempo se ha mantenido en la misma cifra.



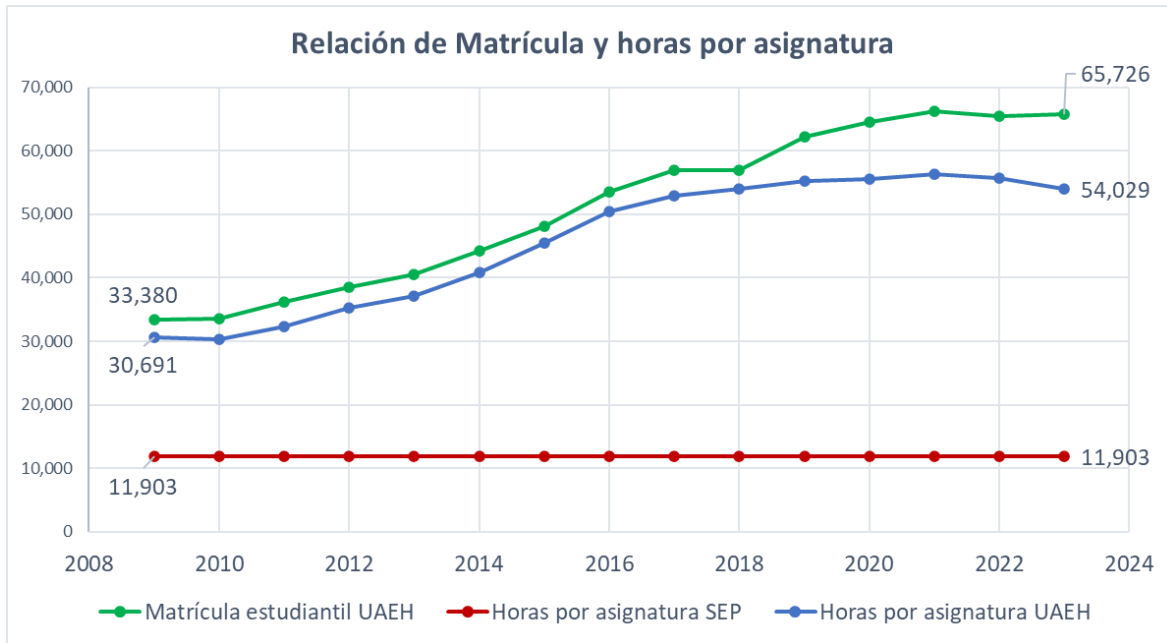
<b>AÑO</b>	<b>ACADÉMICO TC</b>	<b>ACADÉMICO MT</b>	<b>ASIGNATURA</b>
<b>1996</b>	450	114	11,903
<b>1997</b>	450	114	11,903
<b>1998</b>	450	114	11,903
<b>1999</b>	450	114	11,903
<b>2000</b>	450	114	11,903
<b>2001</b>	450	114	11,903
<b>2002</b>	450	114	11,903
<b>2003</b>	450	114	11,903
<b>2004</b>	450	114	11,903
<b>2005</b>	450	114	11,903
<b>2006</b>	450	114	11,903
<b>2007</b>	450	114	11,903
<b>2008</b>	450	114	11,903
<b>2009</b>	450	114	11,903
<b>2010</b>	450	114	11,903
<b>2011</b>	450	114	11,903
<b>2012</b>	450	114	11,903
<b>2013</b>	450	114	11,903
<b>2014</b>	450	114	11,903
<b>2015</b>	450	114	11,903
<b>2016</b>	450	114	11,903
<b>2017</b>	450	114	11,903
<b>2018</b>	450	114	11,903
<b>2019</b>	450	114	11,903
<b>2020</b>	450	114	11,903
<b>2021</b>	450	114	11,903
<b>2022</b>	450	114	11,903
<b>2023</b>	450	114	11,903
<b>2024</b>	450	114	11,903

*Fuente: Anexos de Ejecución de los años 1996 a 2024 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero*

Para poder contribuir al cumplimiento de la labor académica, se requiere invariablemente de los servicios de apoyo y de gestión que ejecuta el personal administrativo y el personal de mandos medios y superiores, sin embargo, para estas plantillas el escenario no es diferente, pues en el año 2009 se registró por

última vez un reconocimiento de plazas de mandos medios y superiores dentro del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero y desde entonces, se ha otorgado el mismo número de plazas. Por otro lado, el Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y para la Atención a Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales, Modalidad “B” Reconocimiento de plantilla, el cual permitía a las universidades obtener recursos adicionales mediante proyectos concursables para poder satisfacer las necesidades de crecimiento de la plantilla de personal administrativo, desapareció del presupuesto de egresos en el año 2017.

Tal situación ha tenido un impacto importante, toda vez que justamente en el lapso de los últimos 14 años la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ha tenido su etapa de mayor crecimiento, pues se ha registrado un aumento significativo en matrícula estudiantil, oferta académica, infraestructura académica y consecuentemente en plantilla laboral, lo anterior adquiere importancia destacarlo, pues en el año 2009 la UAEH contaba con una matrícula de 33,380 alumnos, mientras que para el año 2023 esta universidad atendió a una matrícula de 65,726 estudiantes, lo cual significa un crecimiento del 98.28% en cuanto a los indicadores de cobertura académica.



*Fuente: Anuarios estadísticos UAEH 2009-2023, Anexos de Ejecución 2009-2023, Plantillas de nómina de la Dirección de Administración de Personal de la UAEH.*

Estos logros en cuanto al nivel de cobertura, han ido acompañados de una gran inversión para ampliar y mejorar la infraestructura académica, es así que en los últimos 20 años la UAEH ha llevado su oferta académica a varias regiones del Estado de Hidalgo, pasando de tener 12 planteles en el año 2000 a 23 planteles educativos actualmente.

### **Presencia de la UAEH en el Estado de Hidalgo**

#### **Unidades académicas en el año 2000**

No.	Unidad Académica	Municipio
1	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería (ICBI)	Mineral de la Reforma
2	Instituto de Ciencias de la Salud (ICSa)	San Agustín Tlaxiaca
3	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHu)	Pachuca de Soto
4	Escuela Preparatoria Número Uno	Pachuca de Soto

5	Instituto de Ciencias Económico Administrativas (ICEA)	San Agustín Tlaxiaca
6	Escuela Preparatoria Número Dos	Tulancingo de Bravo
7	Escuela Preparatoria Número Tres	Pachuca de Soto
8	Escuela Preparatoria Número Cuatro	Pachuca de Soto
9	Instituto de Ciencias Agropecuarias (ICAp)	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
10	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan
11	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	Tepeapulco
12	Escuela Superior de Actopan	Actopan

### Unidades académicas en el año 2011

No.	Unidad Académica	Municipio
1	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería (ICBI)	Mineral de la Reforma
2	Instituto de Ciencias de la Salud (ICSa)	San Agustín Tlaxiaca
3	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHu)	Pachuca de Soto
4	Escuela Preparatoria Número Uno	Pachuca de Soto
5	Instituto de Ciencias Económico Administrativas (ICEA)	San Agustín Tlaxiaca
6	Escuela Preparatoria Número Dos	Tulancingo de Bravo
7	Escuela Preparatoria Número Tres	Pachuca de Soto
8	Escuela Preparatoria Número Cuatro	Pachuca de Soto
9	Instituto de Ciencias Agropecuarias (ICAp)	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
10	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan
11	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	Tepeapulco
12	Escuela Superior de Actopan	Actopan
13	Instituto de Artes (IA)	Mineral del Monte
14	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca
15	Escuela Superior de Tepeji del Río	Tepeji del Río de Ocampo
16	Escuela Superior de Huejutla	Huejutla de Reyes
17	Escuela Superior de Zimapán	Zimapán de Zavala
18	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula

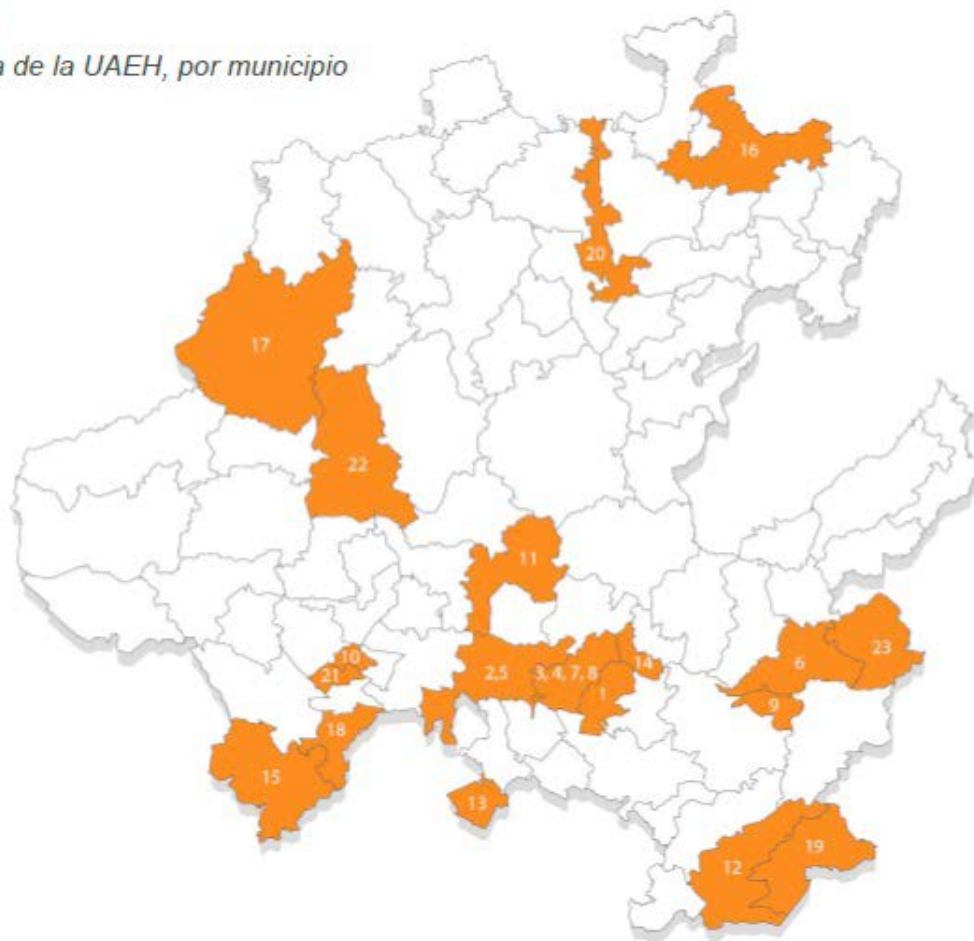
### Unidades académicas en el año 2024

No.	Unidad Académica	Municipio
1	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería (ICBI)	Mineral de la Reforma
2	Instituto de Ciencias de la Salud (ICSa)	San Agustín Tlaxiaca
3	Soto Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHu)	Pachuca de Soto
4	Escuela Preparatoria Número Uno	Pachuca de Soto
5	Instituto de Ciencias Económico Administrativas (ICEA)	San Agustín Tlaxiaca
6	Escuela Preparatoria Número Dos	Tulancingo de Bravo
7	Escuela Preparatoria Número Tres	Pachuca de Soto
8	Escuela Preparatoria Número Cuatro	Pachuca de Soto
9	Instituto de Ciencias Agropecuarias (ICAp)	Santiago Tulantepec
10	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan
11	Escuela Superior de Actopan	Actopan
12	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	Tepeapulco
13	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca
14	Instituto de Artes (IA)	Mineral del Monte
15	Escuela Superior de Tepeji del Río	Tepeji del Río de Ocampo
16	Escuela Superior de Huejutla	Huejutla de Reyes
17	Escuela Superior de Zimapán	Zimapán
18	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula
19	Escuela Superior de Apan	Apan
20	Escuela Preparatoria Número Cinco	Lolotla
21	Escuela Preparatoria Número Seis	Tlaxcoapan
22	Escuela Preparatoria Número Siete	Ixmiquilpan
23	Escuela Preparatoria Número Ocho	Acaxochitlán

## Presencia de la UAEH en el estado de Hidalgo al 2024

Figura 1

Presencia de la UAEH, por municipio



*Fuente: Anuario estadístico UAEH 2023*

De acuerdo con las necesidades de cada región de la entidad, la Universidad ha diversificado su oferta académica, incrementando el número de programas educativos que son impartidos. Es importante destacar que este esfuerzo no solo se trata de crear nuevos programas, sino de asegurar que lo mismos sean reconocidos por su calidad, es así que la totalidad de los programas educativos de nivel licenciatura que se imparten en esta Universidad, se encuentran acreditados por alguna institución reconocida por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES) o por parte de los

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

### Oferta educativa

Nivel	2009	2023
Bachillerato	1	1
Medio Superior	1	0
Profesional	1	0
Licenciatura	48	62
Especialidad	17	16
Maestría	15	31
Doctorado	7	13
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>123</b>

### Cuerpos académicos

Estatus	2009	2023
Consolidado	21	56
En consolidación	16	19
En formación	7	14
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>89</b>

Con relación a los planteles educativos que existen actualmente en la UAEH, aquellos de más reciente creación naturalmente se encuentran en proceso de crecimiento, por lo que al paso de los siguientes años continuarán incrementando su cantidad de matrícula y requiriendo eventualmente la incorporación de capital humano para atender la actividad docente, servicios académicos y de apoyo administrativo. En este proceso de crecimiento, de conformidad con los fines de la Universidad y acorde a la visión y objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023, también es importante mencionar algunos de los proyectos más relevantes que se encuentran en plena etapa de desarrollo y fortalecimiento son:

1. Sistema Universitario de Medios Autónomos

2. Colegio de Posgrado
3. Unidad Central de Laboratorios
4. Centro de Información Académica
5. Escuela Preparatoria Número Ocho, municipio de Acaxochitlán

### III. Plantillas modificadas

Cada uno de los nuevos complejos universitarios citados previamente, han requerido paulatinamente la incorporación de capital humano, tanto para la plantilla docente como para la plantilla de mandos medios y superiores y la de personal administrativo.

Con motivo de lo anterior, fue relevante vislumbrar la evolución y el crecimiento que demandará la Universidad para el año 2024, es así que con base en la asignación que se hace a esta Universidad a través del Apartado Único del Anexo de Ejecución 2024 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, se realizaron adecuaciones en las plantillas de personal consistentes en lo siguiente:

AJUSTES A LA  
PLANTILLA (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS					
	ORIGINAL ANEXO			AJUSTADO		
	ZONA II	ZONA III	SUMA	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	450	0	450	692	0	692
MEDIO TIEMPO	114	0	114	11	0	11
ASIGNATURA (HORAS)	11,903	0	11,903	57,824	0	57,824



AJUSTES A LA  
PLANTILLA PROMEP PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS					
	ORIGINAL ANEXO			AJUSTADO		
	ZONA II	ZONA III	SUMA	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	709	0	709	709	0	709
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0	0	0
ASIGNATURA	0	0	0	0	0	0

AJUSTES A LA  
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS					
	ORIGINAL ANEXO			AJUSTADO		
	ZONA II	ZONA III	SUMA	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	291	0	291	433	0	433
MEDIO TIEMPO	0	0	0	5	0	5
ASIGNATURA	0	0	0	0	0	0

AJUSTES A LA  
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS					
	ORIGINAL ANEXO			AJUSTADO		
	ZONA II	ZONA III	SUMA	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	983	0	983	1,262	0	1,262
MEDIO TIEMPO	40	0	40	10	0	10
ASIGNATURA	0	0	0	0	0	0

## AJUSTES A LA PLANTILLA (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			SUMA	COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III			
TIEMPO COMPLETO	692	0		692	9,431,429.17
MEDIO TIEMPO	11	0		11	69,545.90
ASIGNATURA	57,824	0		57,824	26,124,416.10
					35,625,391.17

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	87.00%	30,994,090.32
ESTATAL	13.00%	4,631,300.85

CATEGORÍA UAEH	CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
		ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
PITCC	TC PI TITULAR "C"	0	0	33,613.14	0.00	0.00
PITBC	TC PI TITULAR "B"	2	0	28,674.36	0.00	57,348.72
PITAC	TC PI TITULAR "A"	25	0	24,224.04	0.00	605,601.00
PIACC	TC PI ASOCIADO "C"	10	0	20,954.33	0.00	209,543.31
PIABC	TC PI ASOCIADO "B"	12	0	18,702.49	0.00	224,429.88
PIAAC	TC PI ASOCIADO "A"	8	0	16,678.41	0.00	133,427.28
0	TC PI ASISTENTE "C"	0	0	12,636.74	0.00	0.00
0	TC PI ASISTENTE "B"	0	0	11,011.78	0.00	0.00
0	TC PI ASISTENTE "A"	0	0	9,431.81	0.00	0.00
TDTCC	TC TA TITULAR "C"	15	0	23,421.69	0.00	351,325.35
TDTBC	TC TA TITULAR "B"	12	0	20,799.92	0.00	249,599.02
TDTAC	TC TA TITULAR "A"	31	0	18,865.82	0.00	584,840.49
TDSCC	TC TA ASOCIADO "C"	61	0	17,173.28	0.00	1,047,569.89
TDSBC	TC TA ASOCIADO "B"	57	0	15,612.21	0.00	889,896.20
TDSAC	TC TA ASOCIADO "A"	130	0	14,192.88	0.00	1,845,074.40
TDACC	TC TA ASISTENTE "C"	125	0	11,060.26	0.00	1,382,532.50
TDABC	TC TA ASISTENTE "B"	102	0	9,691.51	0.00	988,534.23
TDAAC	TC TA ASISTENTE "A"	102	0	8,448.11	0.00	861,706.89
PITCM	MT PI TITULAR "C"	0	0	16,806.58	0.00	0.00
PITBM	MT PI TITULAR "B"	1	0	14,337.37	0.00	14,337.37
PITAM	MT PI TITULAR "A"	0	0	12,112.28	0.00	0.00
PIACM	MT PI ASOCIADO "C"	0	0	10,477.02	0.00	0.00
PIABM	MT PI ASOCIADO "B"	0	0	9,351.28	0.00	0.00
PIAAM	MT PI ASOCIADO "A"	1	0	8,339.18	0.00	8,339.18
0	MT PI ASISTENTE "C"	0	0	6,318.36	0.00	0.00
0	MT PI ASISTENTE "B"	0	0	5,505.92	0.00	0.00
0	MT PI ASISTENTE "A"	0	0	4,715.54	0.00	0.00
TDTCM	MT TA TITULAR "C"	0	0	11,710.85	0.00	0.00
TDTBM	MT TA TITULAR "B"	0	0	10,399.98	0.00	0.00
TDTAM	MT TA TITULAR "A"	0	0	9,432.88	0.00	0.00
TDSCM	MT TA ASOCIADO "C"	0	0	8,586.64	0.00	0.00
TDSBM	MT TA ASOCIADO "B"	0	0	7,806.12	0.00	0.00
TDSAM	MT TA ASOCIADO "A"	2	0	7,096.44	0.00	14,192.88
TDACM	MT TA ASISTENTE "C"	0	0	5,530.08	0.00	0.00
TDABM	MT TA ASISTENTE "B"	5	0	4,845.70	0.00	24,228.49
TDAAM	MT TA ASISTENTE "A"	2	0	4,223.99	0.00	8,447.99
PXB	ASIGNATURA "B"	27,842	0	482.57	0.00	13,435,687.42
PXA	ASIGNATURA "A"	29,982	0	423.21	0.00	12,688,728.69

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL) SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL) VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL) S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL) AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

**AJUSTES A LA  
PLANTILLA PROMEP PERSONAL ACADÉMICO DEL 2024**

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			SUMA	COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III			
TIEMPO COMPLETO	709	0		709	18,867,751.79
MEDIO TIEMPO	0	0		0	0.00
ASIGNATURA	0	0		0	0.00
<b>FINANCIAMIENTO:</b>					
FEDERAL	87.00%				16,414,944.06
ESTATAL	13.00%				2,452,807.73

CATEGORÍA UAEH	CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
		ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
PPTCC	TC PI TITULAR "C"	149	0	33,613.14	0.00	5,008,357.74
PPTBC	TC PI TITULAR "B"	197	0	28,674.36	0.00	5,648,848.78
PPTAC	TC PI TITULAR "A"	226	0	24,224.04	0.00	5,474,633.08
PPACC	TC PI ASOCIADO "C"	96	0	20,954.33	0.00	2,011,615.78
PPABC	TC PI ASOCIADO "B"	20	0	18,702.49	0.00	374,049.80
PPAAC	TC PI ASOCIADO "A"	21	0	16,678.41	0.00	350,246.61
0	TC PI ASISTENTE "C"	0	0	12,636.74	0.00	0.00
0	TC PI ASISTENTE "B"	0	0	11,011.78	0.00	0.00
0	TC PI ASISTENTE "A"	0	0	9,431.81	0.00	0.00
TDTCC	TC TA TITULAR "C"	0	0	23,421.69	0.00	0.00
TDTBC	TC TA TITULAR "B"	0	0	20,799.92	0.00	0.00
TDTAC	TC TA TITULAR "A"	0	0	18,865.82	0.00	0.00
TDSCC	TC TA ASOCIADO "C"	0	0	17,173.28	0.00	0.00
TDSBC	TC TA ASOCIADO "B"	0	0	15,612.21	0.00	0.00
TDSAC	TC TA ASOCIADO "A"	0	0	14,192.88	0.00	0.00
TDACC	TC TA ASISTENTE "C"	0	0	11,060.26	0.00	0.00
TDABC	TC TA ASISTENTE "B"	0	0	9,691.51	0.00	0.00
TDAAC	TC TA ASISTENTE "A"	0	0	8,448.11	0.00	0.00
PITCM	MT PI TITULAR "C"	0	0	16,806.58	0.00	0.00
PITBM	MT PI TITULAR "B"	0	0	14,337.37	0.00	0.00
PITAM	MT PI TITULAR "A"	0	0	12,112.28	0.00	0.00
PIACM	MT PI ASOCIADO "C"	0	0	10,477.02	0.00	0.00
PIABM	MT PI ASOCIADO "B"	0	0	9,351.28	0.00	0.00
PIAAM	MT PI ASOCIADO "A"	0	0	8,339.18	0.00	0.00
0	MT PI ASISTENTE "C"	0	0	6,318.36	0.00	0.00
0	MT PI ASISTENTE "B"	0	0	5,505.92	0.00	0.00
0	MT PI ASISTENTE "A"	0	0	4,715.54	0.00	0.00
TDTCM	MT TA TITULAR "C"	0	0	11,710.85	0.00	0.00
TDTBM	MT TA TITULAR "B"	0	0	10,399.98	0.00	0.00
TDTAM	MT TA TITULAR "A"	0	0	9,432.88	0.00	0.00
TDSCM	MT TA ASOCIADO "C"	0	0	8,586.64	0.00	0.00
TDSBM	MT TA ASOCIADO "B"	0	0	7,806.12	0.00	0.00
TDSAM	MT TA ASOCIADO "A"	0	0	7,096.44	0.00	0.00
TDACM	MT TA ASISTENTE "C"	0	0	5,530.08	0.00	0.00
TDABM	MT TA ASISTENTE "B"	0	0	4,845.70	0.00	0.00
TDAAM	MT TA ASISTENTE "A"	0	0	4,223.99	0.00	0.00
PXB	ASIGNATURA "B"	0	0	482.57	0.00	0.00
PXA	ASIGNATURA "A"	0	0	423.21	0.00	0.00

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

## AJUSTES A LA PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2024

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	433	0	433	9,944,489.11
MEDIO TIEMPO	5	0	5	42,339.98
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				9,986,829.09

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	87.00%	8,688,541.31
ESTATAL	13.00%	1,298,287.78

CATEGORÍA UAEH	CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
		ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
MMC01-B-01	1 /B RECTOR	1	0	84,069.58	0.00	84,069.58
MMC02-B-01	2 /B VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	77,261.02	0.00	0.00
MMC03-B-01	3 /B VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	74,314.26	0.00	0.00
MMC04-B-01	4 /B SECRETARIO GENERAL	1	0	63,482.67	0.00	63,482.67
MMC05-B-01	5 /B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	0	0	58,987.80	0.00	0.00
MMC06-B-01	6 /B ABOGADO GENERAL	1	0	54,079.02	0.00	54,079.02
MMC06-B-02	6 /B CONTRALOR GENERAL	1	0	54,079.02	0.00	54,079.02
MMC06-B-03	6 /B SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	1	0	54,079.02	0.00	54,079.02
MMC06-B-04	6 /B TESORERO GENERAL	1	0	54,079.02	0.00	54,079.02
MMC07-B-01	7 /B DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	6	0	50,022.94	0.00	300,137.64
MMC08-B-01	8 /B COORDINADOR GENERAL	7	0	45,138.95	0.00	315,972.68
MMC08-B-02	8 /B DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	9	0	45,138.95	0.00	406,250.58
MMC09-B-01	9 /B DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	8	0	39,675.69	0.00	317,405.52
MMC09-B-02	9 /B DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	39,675.69	0.00	0.00
MMC09-B-03	9 /B DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	15	0	39,675.69	0.00	595,135.35
MMC10-B-01	10 /B COORDINADOR ACADEMICO	11	0	35,396.00	0.00	389,355.98
MMC10-B-02	10 /B JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	0	35,396.00	0.00	0.00
MMC10-B-03	10 /B SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	6	0	35,396.00	0.00	212,375.99
MMC10-B-04	10 /B SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	2	0	35,396.00	0.00	70,792.00
MMC10-B-05	10 /B SUBDIRECTOR ACADEMICO	2	0	35,396.00	0.00	70,792.00
MMC11-B-01	11 /B DIRECTOR ADMINISTRATIVO	28	0	30,942.49	0.00	866,389.60
MMC11-B-02	11 /B SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	8	0	30,942.49	0.00	247,539.88
MMC11-B-03	11 /B SECRETARIO ADMINISTRATIVO	14	0	30,942.49	0.00	433,194.80
MMC12-B-01	12 /B COORDINADOR DE CARRERA	6	0	26,720.82	0.00	160,324.94
MMC12-B-02	12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS	4	0	26,707.83	0.00	106,831.32
MMC12-B-03	12 /B JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	1	0	26,707.83	0.00	26,707.83
MMC12-B-04	12 /B JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	3	0	26,707.83	0.00	80,123.49
MMC12-B-05	12 /B SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	3	0	26,720.82	0.00	80,162.47
MMC12-B-06	12 /B SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	28	0	26,720.82	0.00	748,183.07
MMC13-B-01	13 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	46	0	22,838.55	0.00	1,050,573.28
MMC14-B-01	14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	16	0	19,832.24	0.00	317,315.83
MMC15-B-01	15 /B JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	31	0	17,698.21	0.00	548,644.55
MMC16-B-01	16 /B SUBJEFE	39	0	16,018.04	0.00	624,703.55
MMC17-B-01	17 /B JEFE DE UNIDAD	42	0	13,360.40	0.00	561,136.76
MMC18-B-01	18 /B	92	0	11,419.26	0.00	1,050,571.68
MMM12-B-02	12 /B COORDINADOR DE SERVICIOS MT	1	0	13,353.92	0.00	13,353.92
MMM14-B-01	14 /B SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR MT	1	0	9,915.96	0.00	9,915.96
MMM17-B-01	17 /B JEFE DE UNIDAD MT	2	0	6,680.22	0.00	13,360.44
MMM18-B-01	18 /B MT	1	0	5,709.66	0.00	5,709.66

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

**AJUSTES A LA  
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2024**

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			SUMA	COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III			
TIEMPO COMPLETO	1,262	0		1,262	10,042,517.51
MEDIO TIEMPO	10	0		10	38,833.08
ASIGNATURA	0	0		0	0.00
					<b>10,081,350.59</b>

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	87.00%	8,770,775.01
ESTATAL	13.00%	1,310,575.58

CATEGORÍA UAEH	CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
		ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
A01001	ADMINISTRADOR	127	0	8,156.96	0.00	1,035,933.82
AA01001	ASISTENTE	35	0	7,766.62	0.00	271,831.56
A01005	JEFE SECCIÓN	35	0	7,766.62	0.00	271,831.56
A01007	OFICIAL ADMINISTRATIVO	120	0	7,766.62	0.00	931,993.92
ET01005	TÉCNICO	280	0	7,766.62	0.00	2,174,652.48
A01009	SECRETARIA	23	0	7,766.62	0.00	178,632.17
ET01001	BIBLIOTECARIO	5	0	7,766.62	0.00	38,833.08
A01011	CAPTURISTA	145	0	9,087.13	0.00	1,317,633.85
A01010	SUPERVISOR	6	0	7,766.62	0.00	46,599.70
A01008	PREFECTO	22	0	7,766.62	0.00	170,865.55
AA01007	VIGILANTE	16	0	7,766.62	0.00	124,265.86
AA01005	OFICIAL DE TRANSPORTES	23	0	7,766.62	0.00	178,632.17
AA01004	INTENDENTE	278	0	7,766.62	0.00	2,159,119.25
ET01002	ENCUADERNADOR	1	0	7,766.62	0.00	7,766.62
O01001	ALBAÑIL	8	0	7,766.62	0.00	62,132.93
O01002	CARPINTERO	3	0	7,766.62	0.00	23,299.85
AA01003	COCINERO	4	0	7,766.62	0.00	31,066.46
EO01001	FOGONERO	4	0	7,766.62	0.00	31,066.46
O01005	HERRERO	1	0	7,766.62	0.00	7,766.62
O01004	JARDINERO	40	0	7,766.62	0.00	310,664.64
AA01006	MENSAJERO	0	0	7,766.62	0.00	0.00
A01006	MULTICOPISTA	33	0	7,766.62	0.00	256,298.33
O01006	PEON	18	0	7,766.62	0.00	139,799.09
O01008	PLOMERO	13	0	7,766.62	0.00	100,966.01
O01007	PINTOR	10	0	7,766.62	0.00	77,666.16
O01003	ELECTRICISTA	10	0	7,766.62	0.00	77,666.16
ET01006	DIBUJANTE	0	0	7,766.62	0.00	0.00
ET01007	AUXILIAR TÉCNICO DE AUDIO	2	0	7,766.62	0.00	15,533.23
A02001	ADMINISTRADOR MT	0	0	4,078.48	0.00	0.00
AA02001	ASISTENTE MT	1	0	3,883.31	0.00	3,883.31
A02005	JEFE SECCIÓN MT	0	0	3,883.31	0.00	0.00
A02007	OF.ADTV. MT	4	0	3,883.31	0.00	15,533.23
ET02005	TÉCNICO MT	0	0	3,883.31	0.00	0.00
A02009	SECRETARIA MT	0	0	3,883.31	0.00	0.00
A02011	CAPTURISTA MT	0	0	4,543.56	0.00	0.00
A02010	SUPERVISOR MT	1	0	3,883.31	0.00	3,883.31
AA02007	VIGILANTE MT	1	0	3,883.31	0.00	3,883.31
AA02004	INTENDENTE MT	1	0	3,883.31	0.00	3,883.31
ET02002	ENCUADERNADOR MT	0	0	3,883.31	0.00	0.00
O02001	ALBAÑIL MT	0	0	3,883.31	0.00	0.00
O02002	CARPINTERO MT	0	0	3,883.31	0.00	0.00
A02006	MULTICOPISTA MT	2	0	3,883.31	0.00	7,766.62
O02006	PEON MT	0	0	3,883.31	0.00	0.00
O02007	PINTOR MT	0	0	3,883.31	0.00	0.00

PRESTACIONES
AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
AJUSTE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Tales adecuaciones se realizaron con el objeto de continuar con el logro y cumplimiento de los fines educativos de la UAEH. Lo anterior, es solo una breve

reseña de los alcances que ha tenido la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para comprobar que se ha dado cumplimiento al propio Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023, a través del cual, las funciones sustantivas de la Universidad son representadas por cuatro programas rectores y las funciones adjetivas se representan a través de ocho programas institucionales, en conjunto, resulta perceptible apreciar que esta Universidad ha cumplido con su misión consistente en

*Formar capital humano de alta calidad, de acuerdo con las necesidades de la sociedad global, propiciando la incorporación exitosa de sus egresados al trabajo productivo en el ámbito de su competencia; generar investigación de alta competitividad en beneficio de la sociedad, contribuyendo a la solución de problemas estructurales relacionados con la sostenibilidad y desarrollo de los sectores social, productivo y público; crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de todos los sectores de la población, fomentando la solidaridad social y la preservación de patrimonio multicultural, étnico y natural; articular las funciones sustantivas de la universidad con el entorno mundial; fomentar la legalidad, transparencia y protección de los derechos humanos; planear operar y gestionar en el ámbito académico y administrativo bajo el proceso permanente de la evaluación.*

Estos esfuerzos contribuyen de manera significativa para alcanzar los fines de la educación superior contemplados en el artículo 9 de la Ley General de Educación Superior, así como a los objetivos prioritarios enmarcados en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Finalmente, es preciso referir que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 y cláusula segunda transitoria del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma

del Estado de Hidalgo, así como cláusula 53 y cláusula 1<sup>a</sup> transitoria del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, esta Universidad celebró con fecha 15 y 20 de febrero del año en curso, los respectivos acuerdos conciliatorios con ambos sindicatos ante la autoridad en materia laboral a fin de establecer el monto del incremento salarial para 2024, por lo que a partir de la primera quincena del mes de abril de este año se realizara la actualización del tabulador de sueldos, con motivo de ello, las adecuaciones presupuestales realizadas por esta Universidad para el ejercicio 2024, comprendieron los ajustes a sus tabuladores conforme a lo siguiente:

**TABULADOR SALARIAL DE PERSONAL ACADÉMICO 2024**

<b>CLAVE CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>JORNADA</b>	<b>SUELDO MENSUAL 2024</b>
PITCC	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR C	TC	33,613.14
PITBC	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR B	TC	28,674.36
PITAC	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR A	TC	24,224.04
PIACC	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO C	TC	20,954.33
PIABC	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO B	TC	18,702.49
PIAAC	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO A	TC	16,678.41
TDTCC	TÉCNICO DOCENTE TITULAR C	TC	23,421.69
TDTBC	TÉCNICO DOCENTE TITULAR B	TC	20,799.92
TDTAC	TÉCNICO DOCENTE TITULAR A	TC	18,865.82
TDSCC	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO C	TC	17,173.28
TDSBC	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO B	TC	15,612.21
TDSAC	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO A	TC	14,192.88
TDACC	TÉCNICO DOCENTE ASISTENTE C	TC	11,060.26
TDABC	TÉCNICO DOCENTE ASISTENTE B	TC	9,691.51
TDAAC	TÉCNICO DOCENTE ASISTENTE A	TC	8,448.11
PITCM	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR C	MT	16,806.58
PITBM	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR B	MT	14,337.37
PITAM	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR A	MT	12,112.28
PIACM	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO C	MT	10,477.02
PIABM	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO B	MT	9,351.28
PIAAM	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO A	MT	8,339.18
TDTCM	TÉCNICO DOCENTE TITULAR C	MT	11,710.85
TDTBM	TÉCNICO DOCENTE TITULAR B	MT	10,399.98
TDTAM	TÉCNICO DOCENTE TITULAR A	MT	9,432.88
TDSCM	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO C	MT	8,586.64
TDSBM	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO B	MT	7,806.12
TDSAM	TÉCNICO DOCENTE ASOCIADO A	MT	7,096.44
TDACM	TÉCNICO DOCENTE ASISTENTE C	MT	5,530.08
TDABM	TÉCNICO DOCENTE ASISTENTE B	MT	4,845.70
TDAAM	TÉCNICO DOCENTE ASISTENTE A	MT	4,223.99
PXB	PROFESOR POR ASIGNATURA B	H/S/M	482.57
PXA	PROFESOR POR ASIGNATURA A	H/S/M	423.21



## TABULADOR SALARIAL DE PERSONAL ACADÉMICO PRODEP 2024

CLAVE CATEGORÍA	CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO MENSUAL 2024
PPTCC	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR C	TC	33,613.14
PPTBC	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR B	TC	28,674.36
PPTAC	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR A	TC	24,224.04
PPACC	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO C	TC	20,954.33
PPABC	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO B	TC	18,702.49
PPAAC	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO A	TC	16,678.41

**TABULADOR SALARIAL DE PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2024**

<b>CLAVE CATEGORÍA</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>SUELDO MENSUAL 2024</b>
MMC01-B-01	RECTOR	84,069.58
MMC02-B-01	VICERRECTOR ACADÉMICO	77,261.02
MMC03-B-01	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	74,314.26
MMC04-B-01	SECRETARIO GENERAL	63,482.67
MMC05-B-01	SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO	58,987.80
MMC06-B-01	ABOGADO GENERAL	54,079.02
MMC06-B-02	CONTRALOR GENERAL	54,079.02
MMC06-B-03	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	54,079.02
MMC06-B-04	TESORERO GENERAL	54,079.02
MMC07-B-01	DIRECTOR ACADÉMICO DE FACULTAD	50,022.94
MMC08-B-01	COORDINADOR GENERAL	45,138.95
MMC08-B-02	DIRECTOR ACADÉMICO DE ESCUELA	45,138.95
MMC09-B-01	DIRECTOR ACADÉMICO DE PREPARATORIA	39,675.69
MMC09-B-02	DIRECTOR CENTRO DE CÓMPUTO	39,675.69
MMC09-B-03	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	39,675.69
MMC10-B-01	COORDINADOR ACADÉMICO	35,396.00
MMC10-B-02	JEFE DE DIVISIÓN ACADEMICA	35,396.00
MMC10-B-03	SECRETARIO ACADÉMICO DE FACULTAD	35,396.00
MMC10-B-04	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	35,396.00
MMC10-B-05	SUBDIRECTOR ACADÉMICO	35,396.00
MMC11-B-01	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	30,942.49
MMC11-B-02	SECRETARIO ACADÉMICO DE ESCUELA	30,942.49
MMC11-B-03	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	30,942.49
MMC12-B-01	COORDINADOR DE CARRERA	26,720.82
MMC12-B-02	COORDINADOR DE SERVICIOS	26,707.83
MMC12-B-03	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	26,707.83
MMC12-B-04	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	26,707.83
MMC12-B-05	SECRETARIO ACADÉMICO DE PREPARATORIA	26,720.82
MMC12-B-06	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	26,720.82
MMC13-B-01	JEFE DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO	22,838.55
MMC14-B-01	SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	19,832.24
MMC15-B-01	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	17,698.21
MMC16-B-01	SUBJEFE	16,018.04
MMC17-B-01	JEFE DE UNIDAD	13,360.40
MMC18-B-01	B	11,419.26
MMM12-B-02	COORDINADOR DE SERVICIOS MT	13,353.92
MMM14-B-01	SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR MT	9,915.96
MMM17-B-01	JEFE DE UNIDAD MT	6,680.22
MMM18-B-01	B MT	5,709.66

## TABULADOR SALARIAL DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2024

GRUPO	RAMA	CLAVE CATEGORÍA	CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO MENSUAL 2024
A	ADMINISTRACIÓN	A01011	CAPTURISTA	TC	9,087.13
A	ADMINISTRACIÓN	A01001	ADMINISTRADOR	TC	8,156.96
A	ADMINISTRACIÓN	A01005	JEFE SECCIÓN	TC	7,766.62
A	ADMINISTRACIÓN	A01006	MULTICOPISTA	TC	7,766.62
A	ADMINISTRACIÓN	A01007	OFICIAL ADMINISTRATIVO	TC	7,766.62
A	ADMINISTRACIÓN	A01008	PREFECTO	TC	7,766.62
A	ADMINISTRACIÓN	A01009	SECRETARIA	TC	7,766.62
A	ADMINISTRACIÓN	A01010	SUPERVISOR	TC	7,766.62
A	ADMINISTRACIÓN	A02011	CAPTURISTA	MT	4,543.56
A	ADMINISTRACIÓN	A02001	ADMINISTRADOR	MT	4,078.48
A	ADMINISTRACIÓN	A02005	JEFE SECCIÓN	MT	3,883.31
A	ADMINISTRACIÓN	A02006	MULTICOPISTA	MT	3,883.31
A	ADMINISTRACIÓN	A02007	OFICIAL ADMINISTRATIVO	MT	3,883.31
A	ADMINISTRACIÓN	A02009	SECRETARIA	MT	3,883.31
A	ADMINISTRACIÓN	A02010	SUPERVISOR	MT	3,883.31
AA	AUX.DE ADMINISTRACIÓN	AA01005	OFICIAL DE TRANSPORTES	TC	7,766.62
AA	AUX.DE ADMINISTRACIÓN	AA01001	ASISTENTE	TC	7,766.62
AA	AUX.DE ADMINISTRACIÓN	AA01003	COCINERO	TC	7,766.62
AA	AUX.DE ADMINISTRACIÓN	AA01004	INTENDENTE	TC	7,766.62
AA	AUX.DE ADMINISTRACIÓN	AA01006	MENSAJERO	TC	7,766.62
AA	AUX.DE ADMINISTRACIÓN	AA01007	VIGILANTE	TC	7,766.62
AA	AUX.DE ADMINISTRACIÓN	AA02001	ASISTENTE	MT	3,883.31
AA	AUX.DE ADMINISTRACIÓN	AA02004	INTENDENTE	MT	3,883.31
AA	AUX.DE ADMINISTRACIÓN	AA02007	VIGILANTE	MT	3,883.31
EO	ESPECIALIZADA OBRERA	EO01001	FOGONERO	TC	7,766.62
ET	ESPECIALIZADA TÉCNICA	ET01005	TÉCNICO	TC	7,766.62
ET	ESPECIALIZADA TÉCNICA	ET01001	BIBLIOTECARIO	TC	7,766.62
ET	ESPECIALIZADA TÉCNICA	ET01002	ENCUADERNADOR	TC	7,766.62
ET	ESPECIALIZADA TÉCNICA	ET01006	DIBUJANTE	TC	7,766.62
ET	ESPECIALIZADA TÉCNICA	ET01007	AUXILIAR TÉCNICO DE AUDIO	TC	7,766.62
ET	ESPECIALIZADA TÉCNICA	ET02005	TÉCNICO	MT	3,883.31
ET	ESPECIALIZADA TÉCNICA	ET02002	ENCUADERNADOR	MT	3,883.31
O	OBRERA	O01001	ALBAÑIL	TC	7,766.62
O	OBRERA	O01002	CARPINTERO	TC	7,766.62
O	OBRERA	O01003	ELECTRICISTA	TC	7,766.62
O	OBRERA	O01004	JARDINERO	TC	7,766.62
O	OBRERA	O01005	HERRERO	TC	7,766.62
O	OBRERA	O01006	PEÓN	TC	7,766.62
O	OBRERA	O01007	PINTOR	TC	7,766.62
O	OBRERA	O01008	PLOMERO	TC	7,766.62
O	OBRERA	O02001	ALBAÑIL	MT	3,883.31
O	OBRERA	O02002	CARPINTERO	MT	3,883.31
O	OBRERA	O02006	PEÓN	MT	3,883.31
O	OBRERA	O02007	PINTOR	MT	3,883.31

*Nota: Los presentes tabuladores salariales entran en vigor a partir de la 1ª quincena del mes de abril de 2024 con efectos retroactivos al 1º de enero del mismo año, continuarán vigentes hasta en tanto se celebre la revisión salarial correspondiente al ejercicio 2025.*

Con base en lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, esta institución realizó ajustes al Anexo de Ejecución 2024 para destinar recursos al capítulo 1000, específicamente para cubrir las prestaciones ligadas y no ligadas.

